



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES.
 NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPMM.- / DVA.- / SGC.- / ADRM.- / vat



DECRETO EXENTO N° 1452
 CAUQUENES,

24 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N°2846 de fecha 22.06.2022, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°1157 de fecha 31.05.2022, de Jefa Departamento Educación Municipal (r), la cual manifiesta que, desde el año 2017 se generaron diversos decretos exentos redactados en la Unidad de Personal, donde se utiliza la figura de "Asignación de Funciones" para encomendar los cargos de Encargado de Convivencia Escolar, Jefe UTP, Apoyo UTP, Inspector General y Director, a docentes titulares de los establecimientos educacionales de la comuna, lo cual no correspondería. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
- Decreto Exento N°3519 de fecha 16.08.2022, que designa nuevo investigador a don Manuel Urzúa Urzúa, a fojas N°17.
- Vista del Investigador don Manuel Urzúa Urzúa, de fecha 06 de abril de 2023, a fojas N°22 a la N°24.
- Ord. N°759 de fecha 11 de abril de 2023, de Jefa Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°25.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°22 a la N°24.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 06 de abril de 2023, suscrita por el Investigador don Manuel Urzúa Urzúa, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°2846 de fecha 22.06.2022, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem